

2741-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintisiete minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día primero de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTON TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900370897	ALEXIS ADRIAN RODRIGUEZ CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302810984	NIDIA ALFARO MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
303170890	PEDRO ESQUIVEL CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
104890997	SANDRA LOPEZ RIVAS	PRESIDENTE SUPLENTE
303330299	LEONARDO BADILLA VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
304060105	VIVIANNA DE LOS ANGELES VARGAS GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303230843	XINIA MENDEZ ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302690306	ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR	TERRITORIAL
303600195	JESUS ROMERO PRADO	TERRITORIAL
305080689	KEILYN NAOMI RUIZ MONGE	TERRITORIAL
302600472	NELSON LOAIZA SOJO	TERRITORIAL
303420972	PAOLA ALEXANDRA VALLADARES ROSADO	TERRITORIAL
302830399	ROBERTO ELIECER SALAS ACUÑA	ADICIONAL
302580714	ROSAURA MENDEZ GAMBOA	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 14997, 15461 sie 14726-2021